se define como infligir sistemática y crónicamente daño físico o sufrimiento psicológico a uno o más estudiantes o empleados escolares. Se define además como una indeseada y repetida conducta escrita, verbal o física, incluyendo cualquier gesto amenazante, insultante o deshumanizante por parte de un adulto o un estudiante, que sea suficientemente grave o perverso como para crear un entorno educacional intimidante, hostil u ofensivo; que cause incomodidad o humillación; realizada repretidamente y que frecuentemente se caracteriza por un desbalance de poder; o que interfiera irrazonablemente en el desempeño o la participación del individuo en la escuela; y pudiera implicar, aunque no limitado a:

- 1. instigación o burla indeseada
- 2. exclusión social
- 3. amenaza
- 4. coacción
- 5. acecho
- 6. violencia física
- 7. robo
- 8. acoso sexual, religioso o racial/étnico
- 9. humillación pública
- 10. destrucción de propiedad

Enlaces importantes:

National Suicide Prevention Lifeline (Número de teléfono - 1-800-273-TALK)

Online Anti-Bullying and Cyber Safety Resources

Student Rights and Responsibilities

Student Services Anti-Bullying Policy Guide

**Student Services Staff Listing** 

MyFox Tampa Bay News Coverage of Pasco Anti-Bullying Site